

FECHA: 26/07/2019
EXPEDIENTE Nº: 895/2009
ID TÍTULO: 2501094

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Centro Universitario de Plasencia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/324/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se actualiza la normativa de permanencia y acceso. Se elimina el inglés como idioma de impartición. En el apartado 4.1, se incluye el perfil de ingreso recomendado que aparecía en la memoria verificada originalmente en el apartado 4.2. En el apartado 4.4, se incluye la posibilidad de reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias y por experiencia laboral y profesional. En el apartado 5.1, se vuelve a incorporar el apartado Justificación de la estructura del plan de estudios y se actualiza la información de movilidad. En los apartados 5.1 o 5.5, se modifica la denominación de cinco asignaturas. En el apartado 5.3, se añade una metodología docente. En el apartado 5.5, se ajustan las competencias y se actualizan las actividades, metodologías y sistemas de evaluación. Se actualiza el profesorado y los recursos materiales y servicios. En el apartado 8.2, se actualizan los procesos de calidad. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Se elimina el inglés como idioma de impartición, ya que la única asignatura impartida en esta lengua es optativa.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que aparecía en la memoria verificada originalmente en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes de la UEx.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se incluye la posibilidad de reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias y por experiencia laboral y profesional.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se vuelve a incorporar el apartado Justificación de la estructura del plan de estudios, que aparecía en la memoria verificada originalmente y, por error, no aparecía en la modificada y se actualiza la información de movilidad. Se modifican cinco asignaturas (también en el apartado 5.5): las dos primeras atendiendo las indicaciones de ANECA en la renovación de la acreditación, que ya se estaban llevando a cabo con la nueva estructura desde su origen, aunque sin el cambio en la memoria; las otras tres asignaturas son corrección de erratas: Dasometría e Inventario Forestal se cambia por Dasometría e Introducción al Inventario Forestal. Ordenación de Montes se cambia por Inventario Forestal y Ordenación de Montes. Planificación Forestal y Territorial se cambia por Ordenación y Planificación del Territorio (errata). Degradación y Conservación de Suelos y Aguas se cambia por Degradación y Conservación de Suelos (errata). Productos Forestales No Maderables se cambia por Aprovechamientos Forestales No Maderables (errata).

5.3 - Metodologías docentes

Se incluye la metodología docente: Otras Metodologías Docentes: APrendizaje y Servicio (APS), Gamificación, etc.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las asignaturas indicadas en el apartado 5.1. Se actualizan resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación (descritos en el documento anexo al apartado 2.1).

6.1 – Profesorado.

Se actualiza el profesorado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales y servicios.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se actualizan los procesos de calidad.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

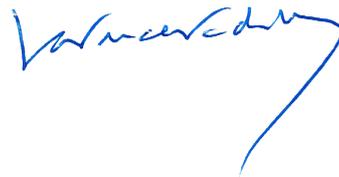
Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo